

REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. VENECIA-CUNDINAMARCA. INFORME SECRETARIAL. SEPTIEMBRE 27 DE 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso de PERTENENCIA radicado bajo el N° 00023/2021, informándole que la audiencia programada para el día 30 de septiembre de 2022 no se realizó, toda vez en el Municipio de Venecia Cundinamarca, no se contó con fluido eléctrico, situación de conocimiento general en el Circuito. **SIRVASE PROVEER.**

**JESÙS HERNÀN CASTELLANOS ROMERO**  
Secretario.

Ref: PERTENENCIA N° 00023/2021.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VENECIA - CUNDINAMARCA

Venecia - Cundinamarca, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

En virtud a que el Doctor GERMAN MORENO MORA en su calidad de Curador Ad Liten de las personas indeterminadas y de las que se crean con derecho sobre el bien objeto del presente proceso, ha contestado la demanda en tiempo sin proponer excepciones previas, ni de mérito, y una vencido el trámite de que trata el Art. 228 del C.G.P., el Despacho dispone señalar el día (1°) del mes de NOVIEMBRE, del año 2022, a partir de las (2pm), para la práctica de la audiencia de que trata el Artículo 372 Ibidem.

Procédase por secretaria del Despacho de manera eficaz y oportuna, de conformidad con lo ordenado, privilegiando en todo caso, el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones (correos electrónicos de las partes e intervinientes, conforme lo dispuesto por el Decreto Legislativo 806 de 2020, en armonía con la Ley 2213 de 2022).

NOTIFIQUESE,

**JORGE ARMANDO CASTILLO GUZMAN**  
JUEZ.